

602

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Garbayuela

Año de 1924

Libro de actas de las sesiones que celebra
el Ayuntamiento pleno



Principio en 8 de Junio de 1924

ACTA



de discusión y aprobación del presupuesto ⁽¹⁾ *Ordinario* para
el año 19*24*-19*25*



Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. *Burguies*
Diego Madroño

Señores de la Comisión municipal permanente

D. *Andrés de la Rama*
Ponce
D. *Abel López Col*
arín

Señores Concejales

D. *Heliodoro Alvarado*
D. *Felipe Aguirre Mellana*
D. *Burguies Diego Madroño*
D. *Cristóbal Diego Madroño*

En *Parboquela*
a *ocho* de *Junio* de mil
novecientos *veinte y cuatro* previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. *Burguies Diego Ma*
droño se constituyeron en las Casas Capitu-
lares los señores Concejales que al margen se expresan, en
reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto
en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proce-
der a la discusión y votación definitiva del presupuesto
(1) *ordinario* de este Municipio para el ejercicio eco-
nómico de 19*24*-19*25*, cuyo proyecto ha sido formado por
la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las
demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo
el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar
lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de
ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos
créditos fueron discutidos.

Madroño

(1) Ordinario o extraordinario.

(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los concejales hombres o mujeres.

ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto de la Diputación de Badajoz
el día 10 de Mayo de 1910

acordándose en definitiva y por ⁽¹⁾ unanimidad
aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los
ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan
seguidamente:

(1) Requiere mayoría absoluta del número de Concejales que forman la Corporación. (Art. 297 del Estatuto).

102
102

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.º	Propios.....	5731	12
2.º	Montes.....	"	"
3.º	Impuestos.....	260	"
4.º	Beneficencia.....	"	"
5.º	Instrucción pública.....	"	"
6.º	Corrección pública.....	"	"
7.º	Extraordinarios.....	395	75
8.º	Resultas.....		
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit....	1953	11
10.º	Reintegros.....		
		12.339	98
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	5050	-
2.º	Policía de seguridad.....	4	5
3.º	Policía urbana y rural.....	587	50
4.º	Instrucción pública.....	1619	-
5.º	Beneficencia municipal.....	2003	-
6.º	Obras públicas.....	75	-
7.º	Corrección pública.....	203	-
8.º	Montes.....	"	"
9.º	Cargas.....	2600	48
10.º	Obras de nueva construcción.....	"	"
11.º	Imprevistos.....	200	-
12.º	Resultas.....		
13.º	Devoluciones.....		
		12.339	98
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..			
Resumen			
	Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos.	12.339	98
	Id. los <i>Gastos</i> id. id.	12.339	98
		"	"

Madruga

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) A los efectos de la convocatoria u evento de sesión y de este acto se firman todos los señores concurrentes con el Sr. certifico

Engenio Madroño Isidoro de la Yama

Abel Lopez Felipe Agudo

Enrique Díez

Heliodoro Alcobendas

Esteban Madroño

Amador de Madroño

Acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento de 19 de Julio de 1924	En la villa de Badajoz a las once y media de la noche de dicho día
Don Enrique Díez Madroño	al que asistieron en la Sala capitular de ayuntamiento los señores
" Isidoro de la Yama	concurrentes y los Sr. que son
" Abel Lopez	procurador de ayuntamiento y
" Heliodoro Alcobendas	ayudante de ayuntamiento
" Felipe Agudo	ayudante de ayuntamiento
" Esteban Díez Madroño	ayudante de ayuntamiento
" Esteban Díez Madroño	ayudante de ayuntamiento

para convocar y celebrar sesión ordinaria de ayuntamiento y de este acto se firman todos los señores concurrentes con el Sr. certifico

del momento el Sr. Presidente municipal que el objeto de la reunión convocada en la sesión ordinaria de ayuntamiento era el de dar cuenta de una expedición de Sr. Delegado de Hacienda

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual la Presidencia levanta esta (primera, segunda o la que sea) sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico. En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art. 135 del Estatuto).»





tiro para treinta de fusos veteris y frente a
 que se fund en estado de conservación de los
 tos, y otros de este Ayuntamiento con respecto a
 accioneros y deudos con antigüedad de sus
 deudores conde en el presente estado, de la
 circular del Sr. Gobernador civil de la Pro-
 vincia fecha primero de Mayo con esta fecha en
 el Hotel de Paris nº 134 y frente a formar
 una memoria de la situacion de las
 de los Municipios y abarcando otros intereses.

Madroñero

Anteriormente los Sr. de Ayuntamiento de
 los repartidos conde y circular y un tanto
 de lo que se le alcaidía se ha formulado el
 estado que se reclama por la desguisa
 de los repartidos que se han de los documentos
 obrantes en este Municipio por unan-
 midad acordada que se lea de los estados
 de Sr. D. Juan de Suberterro y puntos a la
 circular del Sr. Gobernador civil que se
 previene inmediatamente a la presentacion de
 la memoria que se ordena y que se lea a
 dicha Superioridad dentro de los terminos que
 se indica

Heus e objeto de la suscripcion
 por el Sr. Presidente de la Junta y
 se lea en esta que forman los puntos



evacuados el día 10 de Mayo de 1808 =
Eugenio Madroñero Isidoro de la Lanza

Abel Lopez Enrique Diaz

Felipe Aguilera Victoriano Melendez

Esteban Madroñero
Amador de la Lanza

Acta de rectificación del Presupuesto ordinario de 1924-25

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Eugenio Díez Madroñero
Comisión municipal permanente
D. Teodoro de la Gama Gómez
D. Abel López Calderón
Señores Concejales
" D. Teodoro Aleobendas Rebato
" Felipe Aguado Orellana
" Esteban Díez Madroñero
" Enrique Díez Madroñero

En la villa de Garbayuela a
diez y ocho de Agosto de mil
novecientos veinticuatro,
siendo la hora de la tarde,
reunieron en la Sala Ca-
pitular de las Cortes
los Señores que componen el
Ayuntamiento pleno de la
misma cuyos nombres al
margen se expresan bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio
Díez Madroñero previa convocatoria y designa-
ción en el objeto. Al efecto se dio lectura
al auto anterior y fue aprobado.



Madroñero

En seguida por el Sr. Presidente se me-
nionó que el objeto de la convocatoria como ex-
presaba en la cédula de citación, era el de dar
cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia fecha
de los corrientes, en la que se ordena se pro-
ceda a la modificación del Presupuesto mu-
nicipal ordinario para el año económico
actual, por omitirse en parte las plazas de
Inspector municipal de Sanidad y Profesion-
en parte, así como el 5 por 100 del total del
Presupuesto de ingresos para atenciones sani-
tarias y se haga uso antes de imponerse el
Reparto general de la exacción que resulta

el numero 1.º del artículo 535, alcanzando de
tercio, de los límites máximos, y que, según
del numero 2.º de dicho artículo alcanzan tam-
bien los límites máximos, así como el arbitrio so-
bre elinquilinato en un tercio del centenario
en el parrafo 9.º del art.º 11 de la Ley de 12 de Ju-
nio de 1911.

Enterado, los Señores del Ayuntamiento de la
expresada Suplica Comunal y resultando
que al Confesionar el presupuesto expresado pa-
ra el año económico de 1924 á 1925, no se con-
sigue cantidad alguna para los planes de
Ayuntamiento de Sanidad y doctora en
parte, por esta, servicios, dicho, planes, por el Pa-
cultativo titular, y por tanto cumplidos, con
fidelidad de dichos, servicios, y respecto á los
exacciones que determina el artículo 535 del Es-
tuto han sido impuestas, en su grado máxi-
mo las que son factibles, en este pequeño ve-
cindario, como son los de bebida, espirtus
ca, y alcohol, carnes frescas, y tasado, cuya
ordenanza, esta así aprobada, por la Direccion
General de Propiedad, e Impuestos, confubero
de noviembre de 1923 por terminos de cinco años,
estando incluidos en dicho presupuesto las
parte, cobrada, al Ayuntamiento de la, cuota, del Ter-
cero de la Contribucion territorial rignera de
lrama, Industrial y de Comercio, y que el arbi-
trio sobre elinquilinato no puede implan-
tarse en este Municipio por no haber ningun
vecino que pague ó deba pagar mas, de
un punto, de alquiler, y por tanto exceptua

do del expusado arbitrio por el con-
sido, en la letra B del articulo 458 del esta-
tuto municipal



Considerando que la plaza de Ayuntamiento
municipal de Sanlúcar y de otros en parte es-
tan servidas y cumplidos fielmente dichos ser-
vicio, como por tanto los requisitos establen-
dos en el estatuto y que los arbitrios que se
numeran en la orden del Ilmo Sr. D. de
ya de Huelva han sido muy pocos en
su grado maximo los que en el Municipio
han sido factibles, quedando solo cinco
puntos de repartido al 5 por 100 del total del
presupuesto de Ingresos. La Corporacion
dijera de una amplia reunion por una
reuniones en una reunion, el referido pre-
supuesto aumentase en parte, hasta el punto
de 5 por 100 del total de sus ingresos para
atenciones de Carater sanitario y para mi-
nistrar de aumento en ingresos, netos, el
articulo 3º articulo 13 multos por Comision
es el mas adaptable a las necesidades de
esta localidad, tambien en las netos netos
en los netos netos netos netos netos netos
de de valor de la reunion al publico en la
forma ordinaria y que se remita el presu-
po netos netos y aprobados con un equi-
y certificacion de la junta ante el Ilmo Sr.
D. de Huelva de esta Provincia para
su suplen aprobacion y cuyo presupuesto
quede fijado en los siguientes terminos =

Madrid

Capitulo	Conceptos	Compu- cion Puntos	Capitulo	Conceptos	Compu- cion Puntos
	Presupuesto de Ingresos			Presupuesto de Gastos	
1-	Propios	5731 12	1-	Gastos del Ayuntamiento	1050 -
2	Montes	" "	2-	Policia de Seguridad	" "
3	Impuestos	177 -	3-	Policia Urbana y Rural	587 50
4	Beneficencia		4-	Instruccion publica	1619 -
5	Instruccion publica		5-	Beneficencia	2220 -
6-	Correccion publica		6-	Obras publicas	75 -
7-	Extrordinarios	395 75	7-	Correccion publica	263
8-	Remittos		8-	Montes	-
9-	Recursos legales para cubrir el deficit	8913 //	9-	Cargos	2602 -
10	Remittos		10-	Obras de nueva Construccion	-
			11	Imprenta	200 -
			12	Remittos	" "
			13	Devoluciones	" "
	Total del Presupuesto de Ingresos	12556 98		Total del Presupuesto de Gastos	12556 98

Resumen Puntas

Importan los Ingresos por todos conceptos - 12,556. 98

Por los Gastos id id - 12,556. 98

Deferencia vr.

Quero el objeto de esta convocatoria es levantar la mano
y en ella interante que firmen todos los concejales
certificas = entre bricio = "del Estatuto" = Enmenda
alo = "y de" = todo vale = entre parantes = "nomin
no vale =



Eugenio Madroñero Isidoro de la Gama Felipe Agala
 Manuel Meléndez Enrique Díez Manuel Lopez
 Meliodoro Melchor de las Amador de las

Acta de rectificación del Presupuesto ordinario de 1924 a 1925

Senores Concejales

Don Eugenio Díez Madroño, Alcalde Provis.

Don Indoro de la Goma Gomas 1.º Teniente

Don Abel López Calderón 2.º id

Concejales

Don Heliodoro Alcobendas Riboto

Don Esteban Díez Madroño

Don Eugenio Díez Madroño

Don Felipe Aguado Ordóñez

En la villa de Badajoz a las tres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de la tarde, se reunieron en la Sala Capitular de la Causa Comunal, los Senores, que componen el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyo nom-

br, al margen se expusieron, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Eugenio Díez Madroño, puestas en discusión y diligenciamiento de objeto. Abierta el auto se dio lectura de la acta anterior y fue aprobada. En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión como se expusiera en la Cédula de convocatoria era el de dar cuenta de una comunicación del H. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia fecha veintinueve de Agosto último (último) en la que se ordena que por el Ayuntamiento se vuelva a modificar el Presupuesto municipal ordinario del año consiguiente, autorizando en su punto el 50 por 100 de margen sobre las Cédulas provinciales, utilizar los de los tributos de la Contribución Industrial y de Comercio y como máximo el 20 por 100 sobre, en sus que el Estado hace a los Ayuntamientos de la Contribución Urbana y del Subsidio Industrial y en último lugar acudir al repartimiento ordinario y en los que figuran los planes de dotación en puntos e Ins-

Madroño



Junta municipal de Sanidad. Entendidos los
 concurrentes de la expresada Suplicación orden por
 unanimidad acordaron consignar en virtud de
 50 por 100 de recargo en la Escala personal, el 20
 por 100 en la Contribución Industrial y en la Comisión
 utilizando también el 10 por 100 en la Contribu-
 ción Urbana y Subsidio Industrial que es de
 orden y por último para cubrir los gastos que
 al Ayuntamiento general y en gastos en
 la plaza de Doctor en parte e Impuestos mu-
 nicipales de Sanidad, rectificando las relaciones
 correspondientes y que se haya sobre esta resolución
 al público en la forma ordinaria, remitiéndose
 el presupuesto rectificado con un Copia y certifica-
 ción de la Junta a esta el Ilmo. Sr. Delegado de
 Hacienda para su Suplicación aprobación y cuyo
 presupuesto queda fijado en los siguientes términos

Capítulo	Conceptos	Consigna- cion Pesetas	Capítulo	Conceptos	Consigna- cion Pesetas
	Presupuesto de Ingresos			Presupuesto de Gastos	
1º	Proprios	5731 12	1º	Gastos del Ayuntamiento	5050 "
2º	Montes	" "	2º	Policia de Seguridad	" "
3º	Impuestos	160 -	3º	Policia Urbana y Rural	587 50
4º	Beneficencia	" "	4º	Instruccion publica	1619 -
5º	Instruccion publica	" "	5º	Beneficencia	2383 "
6º	Correccion publica	" "	6º	Obras publicas	75 -
7º	Extrordinarios	395 75	7º	Correccion publica	203 "
8º	Resultas	" "	8º	Montes	" "
9º	Recursos legales p ^o cubrir el deficit	6433 11	9º	Cargas	2602 48
10	Reintegros	" "	10º	Obras de nueva Construcion	" "
			11º	Imprevistos	200 -
			12º	Resultas	" "
			13	Involuciones	" "
	Total del Presupuesto de Ingresos	12719 98		Total del Presupuesto de Gastos	12719 98

Sumen



Impuntados ingresos por todos conceptos	12,719-98
Ydem los gastos id id	12,719-98
Diferencia	0

El fin el objeto de la convocatoria se levanta la sesión y de ella este acta que firmaron todos los señores Concejales Certificados

Eugenio Madroño Abel Lopez
 Melchor Melchor Esteban Madroño
 Isidro de la Gama Felipe Agudo
 Enrique Diez
 Amador D. Macdonay



Acta de la sesión extraordinaria de la villa de Zafra del Ayuntamiento pleno que a veinte de

Señores Concejales

- D. Eugenio Diez Macdonay
- " Isidro de la Gama
- " Abel Lopez Calzon
- " Melchor Melchor Ribote
- " Felipe Agudo Ordoñez
- " Esteban Diez Macdonay
- " Enrique Diez Macdonay

Septiembre de mil novecientos veinticuatro siendo la hora de la sesión concurrieron a la Capitulo, de los Censos Comunitarios, los señores que componen el Ayuntamiento pleno de este pueblo cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Diez Macdonay previo convocatoria y designación del objeto. Leída el acta por el Sr. Presidente, se dio lectura de esta anterior y fue aprobada.

Madroño

Acto continuo por expreso del Sr. Presidente se manifestó que el objeto de

la reunion como se expresa en la cedula, el
 convocatoria es el de dar cuenta de la
 demora, municipal, del mayor valor de
 impuesto de Cedula, personal, y sobre
 la Contribucion Voluntaria y el Comercio
 Punte, sobre la deus elibros, ordenanza, en
 la que se gravan la, cedula, personal, en el
 cententa por ciento y la Contribucion Voluntaria
 y el Comercio con el veinte y por ciento por
 arbitrio municipal, y cuyo mayor o menor
 por el termino de seis ejemplares, o sea una
 finca de juicio de un ariscal hasta la
 mancha del cinco mil noventa y cinco
 reales, despues de una amplia discusion
 por unanimidad el voto, acordaron punto
 les se aprueban y que se lleven a la
 oridad para su aprobacion definitiva

Lleno el objeto de la convocatoria por
 el Sr. Presidente relevante la sesion y se
 dio este auto y que se cumpla lo que en
 el presente y el futuro se acuerde y el Sr.

Certifico:

Eugenio Madroño	José Agudo
Abel Lopez	José de la Gama
Esteban Medrano	Enrique Liria
Francisco de los Angeles	

Francisco D. de los Angeles
 del



Acta del Ayuntamiento

Señores que asistieron

H. Sr. D. Presidente

D. Eugenio Diez Madroño

Concejales de alcalde

D. Susana de la Rama Coma

" Abel Lopez Calderon

Concejales

D. Hilario Alcantara Sebota

Cotaban Diez Madroño

" Enrique Diez Madroño

" Felipe Agudo Orellana

En la villa de Badajoz

la noche de octubre de

este mes de veinte y

cuatro. Concurridos en ayun-

tamiento en la Sala capi-

tular de esta Casa con

intervención de la Junta

de H. de alcalde D. Diez

Eugenio Diez Madroño

y señores de los H. Con-

cejales de margen arriba

para celebrar una ordinaria en

virtud de un orden de su

Excmo. Ayuntamiento, a la

del día, objeto

de la misma, y seguidamente

de H. Presidente

presentó a la Excmo. Junta

la siguiente cuenta de

gastos de presupuesto de

ingresos de los años 1929 a 1934

respetando cada de los

datos que obran en la

Contabilidad Municipal

de este Ayuntamiento.

M. de la Torre

Cuentas	Cuentas	Operación		Cuentas		Cuentas	
		Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
		Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
1º	Ingresos						
1º	Propios	8067	24			9929	34
2º	Contribuciones						
3º	Impuestos			339	32		
4º	De contribuciones						
5º	Instrucción pública						
6º	Corrección pública						
7º	Extrajudiciales	17	39	212	20	206	96
8º	Reservas						
9º	Reservas locales para cubrir gastos	7094	69			471	13
	Total	15161	93	551	52	10607	43

Cuentas	Cuentas	operación	Acumulado	Debitos	Total
		en reales gastos Puntos	en pesetas conocidos Puntos	pendientes de pago Puntos	en pesetas de puntas Puntos
	Puntos				
1º	Gastos del Ayuntamiento	7066 25	189 50	" "	7256 25
2º	Policia de Seguridad				
3º	Policia Urbana y rural	523 75	628 39		1152 14
4º	Instrucción publica	2394 05	641 05	1523 75	4498 85
5º	Beneficencia	1979 14	25 "	29 22	2027 36
6º	Obras publicas	81 25	1192 50		1273 75
7º	Correccion publica	253 54	" 21		253 75
8º	Montos				
9º	Cargas	2043 40	924 31	269 77	3237 48
10º	Obras de mejora Comunal				
11	Impuestos	295 58	" "		295 58
12	Plantas				
13	Desvoluciones				
	<u>8 tot.</u>	14571 46	3600 96	1822 74	17995 16

Resumen

	Puntos
Importan los creditos pendientes de cobro	10.607 43
Menos los debitos pendientes de pago	1.822 74
Diferencia que resta a favor de los cobros	8784 69

Seguiese a su vez por los señores Concejales a reunirse y conponer definitivamente los particulos que figuran en la liquidacion con los sumos de los libros y de los documentos que se llevan por la Contaduria y Diputacion Municipal y encontrando los libros de comarcas y adjudicadas a los municipios locales de Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de ochocientos

E

cuentas siete puntos cuarenta y tres centimos
 y los céntimos pendientes de pago en un octavo
 de veinte y seis puntos setenta y cuatro centimos; de
 biendo pasar igno parte dichas partidas por el orden
 que resulten en la cuenta liquidación a sus respu-
 stas Capitales y artículos de presupuestos indica-
 do del año actual como se dirigen en el Real
 Decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril
 del año 1905, remitiendo a este efecto al Sr. Gobernador
 Civil de la provincia las ulteriores de de-
 clarar y de sumarse que autorizarán dichas dis-
 posiciones legales acompañadas de las certifi-
 caciones correspondientes a cada uno de los arti-
 culos que se incorporan al presupuesto indi-
 cado.

En los cuales se dio por terminados el auto
 acordado de Sr. Presidente la unión de grupo
 de Diputados Distinguidos =

Eugenio Madrueño Felipe Agudo Abel López

Isidoro de la Hama Gabriel Madrueño

Enrique Díez Meléndez Meléndez

Amador D. de la Hama



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno correspondiente a la segunda reunion cuatrimestral del año actual

Tenores Comarros

- Don Eugenio Diez Madroños, Alcalde
- " Indalecio de la Torre Gomez, 1º Teniente
- " Abel Lopez Calderon 2º id
- " Feliciano Madroños / Riboto
- " Felipe Aguado Orillans
- " Esteban Diez Madroños Lindero
- " Enrique Diez Madroños

En la villa de Castañeda a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las diez, reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, los Tenores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Diez Madroños y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la segunda reunion cuatrimestral del año economico actual y en cuyo nombre, de todo, los Tenores, comarros, se expresan al margen. Hecho el acta por el Sr. Presidente, se procedio a dar lectura del acta anterior, y fue aprobada.



Tras de leerse los cuantos municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintiocho a mil novecientos veintinueve y tres cuartos de ampliacion que se unen como anejados, Don Santiago Cerro, Don Enrique y Don Eugenio Diez Madroños como oradores, don prayo, don Miguel Ortega Serrano como depositario y don Amador Diez Madroños como secretario; y leida por el Sr. Presidente con toda minuciosidad de detalle, de los que comprenden:

Maribona

Resultando: 1º Que los documentos que se integran en esta de cuentas con los formularios manuscritos observados por las disposiciones

- ingentes
- 2.^o Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Junta municipal por término de quince dias en los que no se formularon reclamaciones
 - 3.^o Que en la tramitacion de este expediente se han observado las presunciones legales.
 - 4.^o Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte setenta y ocho puntos ochenta y siete centimos, los Ingresos en el ejercicio de la cuenta ascienden a quince mil ciento treinta y nueve puntos treinta y dos centimos, formándose un total de Cargo de quince mil trescientas diez y ocho puntos diez y nueve centimos y cinco cuarenta y seis centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de setecientos cuarenta y seis puntos setenta y tres cent.
 - 5.^o Que la cuenta de propiedad y derechos presenta un activo de cinco mil setecientos treinta y una puntos puntos diez y seis centimos, y un pasivo de nada.
 - 6.^o Que la relacion de deudores asciende a diez mil seiscientos siete puntos cuarenta y tres centimos, y la de acreedores a mil ochocientos veintidos, puntos setenta y cuatro centimos.

Considerando 1.^o Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentra en ellas cosa alguna de emienda o correccion

- 2.^o Que las de Ingresos y de propiedad y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal
- 3.^o Que durante el periodo de exposicion al publico no se formuló reclamacion alguna y

4.ª Que se proceda a la aprobacion provincial de tales Cuentas, fijando el cargo y data en los Contadores, que se mencionan en el Real Cuerdo Cuarto.



El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las Cuentas municipales, comprendiendo el ejercicio de mil novecientos veintitres á mil novecientos veinticuatro y treinta de cumplimiento con la Contaduría de cargo y data incluídas en el Real Cuerdo Cuarto; que esta aprobacion se haga pública por medio de edicto; que el presente acuerdo no comunicase inmediatamente á los Contadores, por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia se previene.

Seguidamente por el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento, se dio cuenta de todos los señores Celibros etc, por la Comision formada para examinar sobre la mesa el libro de auto que comprende toda la celebrada desde primero del mes de Abril último, los que fueron examinados con minuciosidad y aprobados por unanimidad.

Acto continuo tambien por el propio Sr. Presidente se dio cuenta de todos los señores y parajes volados por la Diputacion de este territorio desde primero de Julio último hasta este dia de la fecha poniendo de manifiesto los libros borradores de finqueros y tanto los que examinados por la Comision y encontrados todos sin parte de a parte de la mencionada, vigentes y al Ayuntamiento municipal esclusivo por una

Maestro

reunión de señores ayuntamiento, entendiéndose
previamente.

Y los señores ayuntamiento, eligieron para
comisionados por el Sr. Presidente relevante la
unión y de ella este acto que firmaron todos los
señores comisionados y de todo ello yo el Sr. Secretario
Certifico =



Eugenio Macdoneno Isidoro de la Gama
Abel Lopez Enrique Díez
Felisodoro Alcobendas Felipe Aguilera
Esteban Maloñero
Amador Macdoneno

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno

- Señores Comisionados
Don Eugenio Díez Macdoneno, Alcalde
" - Felisodoro de la Gama Roman
" - Abel Lopez Calderon
" - Felisodoro Alcobendas, Relator
" - Felipe Aguilera Orellana
" - Esteban Díez Macdoneno
" - Enrique Díez Macdoneno

En la villa de Badajoz a nueve de Febrero
de mil novecientos veintidós
a las once de la noche
de la noche, doce señores
del Ayuntamiento a
comisión plena cuyos nombres
al margen se expresan
reunidos en la Capilla
de la Catedral, Comisionados

los bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Díez Macdoneno previa convocatoria y designación de objeto. Al respecto el acto se dio lectura al acta anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión es como se expresaba en la Cédula de convocación

tona era el de aranceles, el margen que habia
 de imponerse a las Escuelas, generales y a la
 Contribucion Industrial y al Comercio para el
 ejercicio proximo de 1925 a 1926. Toda vez que
 los trabajos de formacion del Poder de Escue-
 las, generales, se estaban practicando y el de
 Industrial habia que irse adelantando pronto
 Entendidos los tres comenets, se les expusieron
 por un Presidente y terminada su cuenta lo
 que previene el art. 535 caso 1.º del Estatuto
 municipal vigente por unanimidad acordaron imponer el margen del cententa por cien-
 to a las Escuelas, general y el 22 a la Contribu-
 cion Industrial y al Comercio para el ejercicio
 de 1925 a 1926.

Aprobado

Despues el objeto de esta convocatoria por
 el Sr. Presidente relevando la responsabilidad
 de la misma que fincan los Comenets, se
 expuso el Sr. Certificado =



Engenio Madroñero
 y Isidoro de la Gama
 Abel Lopez
 Esteban Madroñero

Pedroctor (Hobeno)
 Enrique Diez
 Felipe Agudo
 Amador D. Madroñero

Heta de la sesion anterior
 de unaria de ayuntamiento para
 Senos comenets
 Engenio Diez Madroñero
 Isidoro de la Gama
 Abel Lopez Calderon

De la villa de Badajoz
 la a veinte y cuatro de
 febrero de mil novecientos
 veinte y cinco, siendo la hora
 de la noche se reunieron
 en la Sala capitular

Don Blas de Albornoz Alcaide
 " Diego Aguirre Orellana
 " Mateo de Madroño
 " Enrique de Madroño

en los casos convenientes
 en virtud de lo que
 tomo para su almaguero
 en virtud de la orden
 de Sr. Alcaide Don Eugenio

D. de Madroño para condecoración y dignidad
 con el objeto de abrir y cerrar a los efectos
 del acta anterior y fue aprobada

Porquince por el Sr. Presidente se mandó
 que el objeto de la reunión como se ve
 en los artículos de condecoración era
 para dar cuenta de los Decretos de la
 Presidencia de D. de Madroño para
 los efectos de anunciar y quinto exen-
 so de subvenciones y anticipos de fondos de
 los ayuntamientos de caminos vecinales
 y puentes reconstruidos con sujeción a los
 principios vigentes. Intercediendo los Señores
 de Ayuntamiento de los Señores de Madroño y
 Decretos en cuenta que en el Mensaje
 de Sr. Alcaide a S. M. el Rey (que se
 inserta) en el mes de Julio último se
 da una relación de los obras que son
 actualmente necesarias para este partido en
 lo que figura el camino vecinal de
 la Boda de los Montes a Baiunjo pasando
 por este pueblo con una extensión total
 de diez y ocho kilómetros en la verda-
 ra e imprescindible necesidad por su
 utilidad pública, por su
 utilidad de otros caminos, y para la
 para construir el mencionado camino en la
 forma que se expresa en el presente
 Decreto



Acta de la sesion celebrada
en el Ayuntamiento pleno
de los dias sucesivos

- Don Luciano Diez Madroñero alcalde
- " Don Isidro de la Serna Teniente
- " Don Manuel Lopez Casanova
- " Don Felipe Aguirre Villanueva
- " Don H. de la Cruz Alcantara Nieto
- " Don Juan Diez Madroñero
- " Don Esteban Diez Madroñero

En la villa de Badajoz
a veinte de Mayo de mil novecientos
treinta y cinco años
de la hora de la tarde
reunidos en el Sala
Capitular de la Causa
Excmo. Sr. D. Juan
Ag. de la Cruz
Ayuntamiento pleno

de la misma en el momento de ser
puesta a votacion y despues
de haberse oido el Sr. alcalde
Don Luciano Diez Madroñero. Abierta y auto
ratada la lectura de esta anterior, que quedada



Consignada por el Sr. Presidente a una
infancia que el objeto de la reunion como a
reputada a las escuelas de conservacion de
el de dar cuenta a la Comision de gastos
quiere de utilidades de otra parte para el
cuyo estudio se que ha terminado en negocio
reunion de publico mi relacionacion con
contra y oírlos en un acuerdo con estos los
de una arbitrio y en virtud de la persona que
los haya de hacer y putivo, como igualmente
no acumular los sucesos referidos a dichos
reporte y arbitrios correspondientes de uno
evolucion de las puestas por el Sr. alcalde

el dho. recabado de pte de Don Placido
Agayo Nebota y cambio de haer y pte de otros cantados
Pretendidos los dho. documentos de los dho.
to por un punto y no acordado, tres docu-
tos documentos pte de la mesa representados
dho. asuntos que invoca por unanimitad
acordarse

Al primer o sea de reparto general de utilidades
de para cada ciudad actual cuyo dho.
chento a estado representado de pte de los
dho. repartos en las disposiciones vigentes en
que se encuentra el pago pendiente de la
mesa en alguna medida probada en el repa-
rto de documentos. En el presente ha sido
efectuado para lo cual se dió un plazo de
esta fecha hasta treinta y uno de mayo de
este año para que pudiesen pagar en pte
de voluntarios los contribuyentes en el mismo
compendio los tres tercios que son recibidos
usandose recabado tanto para intere-
ritos como para los demás a Don Placido
Agayo Nebota

Y tambien se acordado por unanimidad
proceder a la exaccion de contribuciones sobre los
mes por el estudio de orden de repa- de ciertos
y de bebidas cambio de la agremiacion de los
contribuyentes a pte de dichos arbitros en virtud
de lo prevenido en los artículos 7.º y 14.º de los orde-
nanzas municipales aprobadas por la Diputa-
cion para ciertos arbitros

Acordado de los asuntos presentados por
el recabado de reparto general de utilidades
E

del año sucesivos de 1923 a 1924 y de los
 arbitros de libidos y carnes en como en los es
 brados a los puntos de labor que desputan
 la situacion de los de proyectos por el importe
 de los gastos en Badajoz por el diez por ciento
 de aprovechamiento forntal en dicho año, Don
 P. Lemaire cuyo libro, presentando que ha in
 quisiendo la locaja de este Municipio los can
 tidades integros que se sucesivos corresponden por
 todos los conceptos representados por unanime
 dad acordada puntual en aprobacion y
 abonos de un fondo acordado el diez por cien
 to de unimo en cobranza y partiendo fallida
 toda vez que como se queda dicho han in
 quisiendo integros los cantidades correspondien
 tes al Municipio

Igualmente se acordó por unanime
 ciudad que se presentara al ayuntamiento de los no
 venta puntos preparadas en fecha treinta de
 octubre recibidos por aprovechamiento forntal
 según carta de pago numero 933 entre el
 ganado de labor que desputa los puntos en
 la situacion de los de proyectos una compensacion
 de por el importe y otro de una compensacion
 y puntual a la Excmo. Sr. D. M. Lemaire primer
 representante para en aprobacion a la mercaderia
 en caso oportuno proceder sucesivamente
 de sin oposicion y con abonos de los otros
 ta puntos comprendidos al diez por ciento de
 aprovechamiento forntal del año sucesivo
 es actual. Hecho el Ayuntamiento de Badajoz



to us' u branto la unio y en ella se
acta q' forma todos los tratos convenien-
tes al p'yo el Sr. Contador

Eugenio Alarcón Isidoro de la Yana

Mel Lopez Enrique Diez
Alonso Alarcón

Alonso Alarcón

Felipe Agudo

Amador de los Rios

Acta de la unio de
cuatrimuchos del ayun-
tamiento p'yo

Señores concejales

- Dn Eugenio Diez Madroñero
- " Isidoro de la Yana
- " Abel Lopez Caedron
- " Alvaro Alarcón Nieto
- " Felipe Agudo Orellana
- " Enrique Diez Madroñero
- " Esteban Diez Madroñero

En la villa de Badajoz
la noche de ayer
se reunieron veinte y cinco
concejales la hora de las
diez y seis y media de la noche

Señores q' componen el
ayuntamiento p'yo de esta
villa capital de la provincia
de Extremadura bajo la
pendencia de R. acordado

Dn Eugenio Diez Madroñero y el objeto de ella
brax la unio ordinaria comprendiente de toda
estructura de sus revenues actuales. Abierta
el acto se procedio a leer lectura de esta unio
tenor q' fue aprobada

Presidencia por el Sr. Presidente de unio
to q' se acuerda q' se dirija a la comision
del presupuesto Municipal ordinario de esta
villa para el año venidero de 1925 a 1926

El Sr. Contador



viera los arbitrios que pudiesen ser utilizables
 por orden de injerencia establecida en las
 leyes 535 del Estatuto Municipal, toda vez que
 con los recursos patrimoniales no hay bastante
 para atender a las necesidades de algunos
 presupuestos.



Por tanto los Jueces del Ayuntamiento
 resultando que en este pueblo no pueden ser
 utilizables los arbitrios que los recursos sobre
 caducos personales y contribucion Industrial
 y de Comercio y arbitrios sobre el consumo de
 bebidas espirituosas y carnes por no contar
 los dichos arbitrios establecidos en dicho arti-
 culo 535 y si se quisiera acudir a recursos y
 empréstitos, el Ayuntamiento por conveniencia
 de los que por la necesidad se veniente de
 el Sr. D. Leopoldo de Hacienda de esta Provin-
 cia autoriza para presentar a los arti-
 tros del presupuesto art. 535 que no se cum-
 plian anteriormente ^{ya en virtud de la ley} por no haberse
 ante amento de que ellos por terrenos de abo-
 dos y que a este Ayuntamiento de recursos
 al Ayuntamiento de un cargo

Puntos sobre la causa de los de antes
 de los recursos que celebra la Junta Municipal
 a fin de que se pueda examinar todos
 cuantos arbitrios de los de Pueros has-
 ta la fecha que el Ayuntamiento por convenien-
 cia de los arbitrios establecidos en todas sus par-
 tes.



Q. H.

da

de cuenta de los gastos respectivos por
esta diputación durante el presente
y se acuerda los libros de contabilidad
por su cuenta y cuenta presentados en
aprobación.

Y también por su cuenta y cuenta
abonar estos gastos trescientos de la de
precaria de fondos concursando de este modo
de que han correspondido a este pueblo de
el presupuesto extraordinario concursando

El acuerdo por la quincena se dio
cuenta de los comunicados de la alcaldía
de Herrera de Segura en la que se manda
a este Ayuntamiento para que presente
un representante en el día y hora
de Mayo próximo a las horas de la
mañana de un mañana de objeto de
recurrir y aprobar los proyectos de que
se trata en la Delegación gubernativa por
el año 1925 y 1926. Interando los tres de ayunta-
mientos de los ayuntamientos comunicados por
su cuenta y cuenta nombre para
sustituir fines a Inocente Ponsanguero
caballero.

Y acordado se aprobó por su cuenta
y cuenta a don Abel Torque al
cuenta de contabilidad de este pueblo como
interventor de los gastos de este pueblo
por su cuenta y cuenta en el libro de
hoja de don M. e. Noy (g. d. g.) No.

Notando que los accioneros de que se trata se refieren a los
de los de la misma para ella y en esta que
primera todos los de los accioneros de que se trata
Dño Enrique = entre otros = a requerir de los de los accioneros



Eugenio Malvarinos Isidoro de la Yama

Enrique Díez Felipe Agudo

Abel Lopez Esteban Malvarinos

Helioctero Melchior de Amador D. Malvarinos

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Señores del Ayuntamiento pleno

Presidente D. Pedro Sica
Madroño

En Parque de la

- D. Isidoro de la Gama
- " Abel Lopez Calderin
- " Heliodoro Alvarado Pablos
- " Felipe Aguirre Mellana
- " Esteban Sica Madroño
- " Enrique Sica Madroño

a veinte y cuatro de Mayo
de mil novecientos veinte y cinco; previa la oportuna
convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia
de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al
objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal
voluntario para el ejercicio de 1925 a 1926
cuyo proyecto fué votado por la Comisión municipal permanente en se-
sión de diez y siete de los corrientes
y expuesto al público por el término de ochos días hábiles
en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, con-
tra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna (1)

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones
que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad
conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación
Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se estable-
cen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimi-
dad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia
fijado el total de INGRESOS en tres mil ochocientos veintidós
pesetas y nueve céntimos
y el de GASTOS en tres mil ochocientos veintidós
pesetas y nueve céntimos
(2) resultando por consiguiente un sobrante
de ochocientos pesetas

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se expon-
ga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Dele-
gación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en
los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levan-
tado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo
el Secretario, que de todo ello certifico.



Eugenio Madroño Isidoro de la Gama
Enrique Sica Esteban Sica Madroño
Abel Lopez Felipe Aguirre
Heliodoro Alvarado

Heliodoro Alvarado
Felipe Aguirre

(1) Más que la de D.... y D....
(2) Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto—o bien, resultando por consiguiente un pequeño sobrante de.... pesetas.... céntimos—, y por tanto sin déficit inicial.

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde Príncipe D. Eugenio Díez
 Madroñera
 Concejales

D. Frutos de la Hama Boner
 .. Heliodoro Alcobendas
 .. Enrique Díez Madroñera
 .. Felipe Aguado Orellana
 .. Esteban Díez Madroñera
 .. Abel López Colaboran

En la villa de Barbayudas a diez y seis de Junio de mil novecientos veinticinco previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres, se consignaron al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de

crédito para el caso de mil novecientos veinticuatro al veinticinco acordada por la Comisión municipal promoviéndole en sesión de catorce de Mayo último. Dada lectura del expediente al efecto tramitado junto el informe favorable de Comisión y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándose conforme con los señores que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad pronto y aprobacion quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Artículo	Capítulo	Comisión que tenían	Deducción por transferencia	Quedan	Artículo	Capítulo	Comisión que tenían	Aumento por transferencia	Total
		Puntos	Puntos	Puntos			Puntos	Puntos	Puntos
7º	1º	150	146	4	Unos	11	200	146	346

Seguidamente se previene a la dignidad de los señores vocales, ratos, de las Comisiones, de evaluación parte Real y Provincial, a los efectos de la conformidad al Ayuntamiento a que se contrae el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y a

H

tenor del art. 41 en los compromisos concordados que fueron los de:

- 1. Punto de manifiesto los siguientes elementos
- Lista de Contribuyentes por Renta por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el termino
- Lista de Contribuyentes por Renta por orden de mayor a menor cuota domiciliada fuera del termino
- Lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el termino
- Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el termino

Copia del Padrón de Habitantes

Los los precedentes elementos firmados este día de tal día de tal mes de tal año en tal lugar, tal vez por error u omisión involuntaria en los autentos, el dicho padrón, Regente de la contribución territorial por Renta, Regente de la Urbana, Padrón y Matrícula Industrial, Padrón de Habitantes, fueron aprobados por el Sr. D. ... inmediatamente a la designación de

Vocal nato de la Comisión de valoración de la parte Real del repartimiento

- D. Enrique Diez de León y ... mayor Contribuyente por Renta domiciliado en este termino
- D. Arturo de ... Contribuyente por Renta domiciliado fuera del termino
- D. Rafael ... mayor Contribuyente por Urbana domiciliado en este termino
- D. ... mayor Contribuyente por Industrial y Comercio

Vocales, natos, de la Comision de evaluacion de la
fronte Personal del Regimiento
Parroquia Santa

D. Agustin Lombardomilla Cura Parroco

D. Abel Lopez Caballero, contribuyente por
Renta ruidante y domiciliado

D. Pedro Lopez Flores id. por Urbano id.

D. Esteban Aguado Paula id. por Industrial id.

Quiso el objeto de la convocatoria se levante
la union y de ella nta. esta y profesa todos
los Sr. Comunes Certificados =

Eugenio Alarcon

Alcaldes Alarcon

Esteban Alarcon El Sidoso de la Gama

Abel Lopez Enrique Diaz Jospe Agudo

Amador D. Alarcon

29
3
4
5

